



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|--|-------------|
| Año | 75 pesetas. |
| Semestre | 50. — |
| Trimestre | 30. — |
| Número suelto, cincuenta céntimos. | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 136

Lunes 23 de junio de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para el referéndum por las Juntas municipales del Censo Electoral de Valladolid y de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y artículo 6.º del decreto de 8 de mayo del año actual.

Distrito primero

Sección primera. — Comprende las calles y plazas de: Alarcón, Boteros (Corral de), Corriño (Plaza de), Especería, Ferrari, Lencería, Lonja, Mayor (Plaza), Quiñones, Ricote (Corral), San Francisco, Torneros y Viana.

Se designa como Colegio: Ferrari, 4 y 6 (antes Café Corisco).

Sección segunda. — Comprende las calles y plazas de: Cebadería, Jesús, José Antonio Primo de Rivera, Manzana, Peso, Poniente (Plaza del), Redondilla, Rinconada (Plaza de la), Sandoval y Val.

Se designa como Colegio: Escuela unitaria «Martí y Monsó», José Antonio Primo de Rivera, letra G.

Sección tercera. — Comprende la calle de: Santiago.

Se designa como Colegio: Banco de la Propiedad Urbana, Santiago, 29.

Sección cuarta. — Comprende las calles de: Atrio de Santiago, Consuelo, General Mola, Héroes del Alcázar de Toledo y Zúñiga.

Se designa como Colegio: Escuela de Ferroviarios, Doña María de Molina.

Sección quinta. — Comprende las calles de: Calixto Fernández de la Torre, Campanas, Correo, Falagués (Corral de), Pasión y Reina.

Se designa como Colegio: Escuela pública, Calixto Fernández de la Torre, 10.

Sección sexta. — Comprende las calles y plazas de: Caridad, Comedias, Martí y Monsó (Plaza de), Pedro Niño, San Lorenzo, Santa Ana (Plaza de) y Veinte de Febrero.

Se designa como Colegio: La entrada lateral del Teatro Lope de Vega, Veinte de Febrero.

Sección séptima. — Comprende las calles y paseo de: Calvo Sotelo, Doña María de Molina, Doctrinos y San Lorenzo (Paseo).

Se designa como Colegio: Escuela de Ferroviarios, Doña María de Molina.

Sección octava. — Comprende las calles de: Chisperos, Duque de la Victoria y Montero Calvo.

Se designa como Colegio: Edificio de «El Norte de Castilla», Duque, de la Victoria, 31.

Sección novena. — Comprende las calles de: Alcalleres, Alegría, Menéndez Pelayo, Peligros, San Roque y Santa María.

Se designa como Colegio: Trasera del «Teatro Carrión», calle Santa María.

Sección décima. — Comprende la calle de: Claudio Moyano.

Se designa como Colegio: El «Café Regio», entrada por Claudio Moyano.

Distrito segundo

Sección primera. — Comprende la calle de: Miguel Iscar.

Se designa como Colegio: Escuela unitaria «Teatro Pradera», entrada por el Paseo Central del Campo Grande.

Sección segunda. — Comprende la: Avenida del General Franco.

Se designa como Colegio: Comedor del S. E. U., Avenida del General Franco, 4.

Sección tercera. — Comprende las calles de: Marina de Escobar, Mantilla, Perú y Rastro.

Se designa como Colegio: Domicilio Acción Católica, Marina de Escobar, 7.

Sección cuarta. — Comprende las calles y plaza de: Colmenares, Colón (Plaza de), Estación del Norte, Paseo de Filipinos y Recondo (Carretera de).

Se designa como Colegio: El Fielato de la Estación del Norte, Plaza de Colón.

Sección quinta. — Comprende las calles: Grupo de Filipinos, Paseo de España y Prolongación del Hospital Militar.

Se designa como Colegio: Delegación de Transportes de F. E. T. y de las J. O. N. S., Carretera de Salamanca, 2.

Sección sexta. — Comprende las calles y Plazas de: Espolón Viejo, San Ildefonso, Tenerías (Plaza de), Zorrilla (Paseo de), pares hasta el 62 y Zorrilla (Plaza de).

Se designa como Colegio: Escuela del Teatro Pradera, entrada por el Paseo del Príncipe.

Sección séptima. — Comprende las calles de: Curtidores, doña Paulina Harriet, Gregorio Fernández, Juan de Juni, Recoletas, Sancti-Spiritu y Tenerías.

Se designa como Colegio: Colegio de Nuestra Señora de Lourdes, entrada por Curtidores.

Sección octava. — Comprende: Zorrilla (Paseo de), números impares, y desde el 64 hasta el 114 de los pares.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Emilio Castelar», Paseo de Zorrilla.

Sección novena. — Comprende las calles de: Capuchinos Viejos, Díez y Rodríguez, Pedro Ponce de León, Pradillo del Prado, Camino Viejo del Prado, Tres Amigos y Zorrilla (Paseo de), desde el 116 en adelante, números pares.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Ponce de León», calle Díez y Rodríguez.

Sección décima. — Comprende las calles de: Florida y San José.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Ponce de León», calle Díez y Rodríguez.

Sección undécima. — Comprende las calles: Alemania, Catalina Adulce, Catalina Pérez, Italia y Portugal.

Se designa como Colegio: Colegio particular, Catalina Pérez, 8.

Sección duodécima. — Comprende las calles de: Alvarez Taladriz (Paseo de), Alvarez Taladriz (Travesía del Paseo), Mercedes y Puente Colgante.

Se designa como Colegio: Graduada «Fray Pedro Ponce de León», Plaza de Díez y Rodríguez.

Sección decimotercera. — Comprende la: carretera de Salamanca.

Se designa como Colegio: Graduada «Emilio Castelar», Paseo de Zorrilla.

Sección decimocuarta. — Comprende las calles de: Azucarera, Azucarera (Travesía de) y Gabilondo.

Se designa como Colegio: Graduada

«Fray Pedro Ponce de León», Plaza de Diez y Rodríguez.

Sección décimoquinta. — Comprende las calles de: Arco de Ladrillo, Detrás de la Azucarera, Camino de la Esperanza, Estación de Ariza y Callejón del Pozo.

Se designa como Colegio: Escuelas de las C. O. N. S., camino de la Esperanza, letra Z.

Sección décimosexta. — Comprende las calles de: Aurora, Estrella, Luna y Sol.

Se designa como Colegio: Calle del Sol, 22.

Sección décimoséptima. — Comprende las calles de: Bretón, Doctor Moreno, Ernesto Ibáñez, Eslava, Goya, Joaquín María Jalón, Murillo, Puente Duero (carretera de), Puente Duero (transversales de la carretera de) y Velázquez.

Se designa como Colegio: Escuela privada, Murillo, 3.

Sección décimoctava. — Comprende: Callejón de la Alcohólera, Cañada de Puente Duero y Camino Viejo de Simancas.

Se designa como Colegio: Escuela unitaria «Gregorio Fernández», cañada de Puente Duero.

Sección décimonovena. — Comprende: Granja Agrícola, Pinar de Antequera, Pinar del Esparragal y carretera de Puente Duero (la parte del extrarradio).

Se designa como Colegio: Escuela unitaria del Pinar de Antequera.

Distrito tercero

Sección primera. — Comprende las calles y Plazas de: Campillo de San Andrés (Plaza de), Hostiero, María Guerrero, Martínez Villergas y Vega.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Padre Manjón», aneja de la Normal del Magisterio.

Sección segunda. — Comprende la calle de: Gamazo.

Se designa como Colegio: Almacén de Cristalería «Sáinz», Gamazo, 30.

Sección tercera. — Comprende la calle de: Mantería.

Se designa como Colegio: Tienda de Electricidad de José Cantera, Mantería, 8.

Sección cuarta. — Comprende las calles de: Dos de Mayo, General Ruiz y Muro.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Menéndez y Pelayo», Muro, 8.

Sección quinta. — Comprende la calle de: Panaderos, números 1 al 13 y pares del 16 al final.

Se designa como Colegio: Escuela «Cardenal Mendoza», Panaderos, 32.

Sección sexta. — Comprende la calle de: Panaderos, números impares, desde el 15 al final y pares del 2 al 14.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Cardenal Mendoza», Panaderos, 32.

Sección séptima. — Comprende las calles de: Estación e Independencia.

Se designa como Colegio: Escuela «Nuestra Señora del Carmen, Estación, 11.

Sección octava. — Comprende la calle de: Ferrocarril.

Se designa como Colegio: Almacenes «Gatón, S. A., Ferrocarril, 23.

Sección novena. — Comprende las calles de: Acibelas, Cruz Verde y detrás de San Andrés.

Se designa como Colegio: Fábrica de juguetes, Cruz Verde, 25.

Sección décima. — Comprende las calles de: Cadena y Don Pedro de Lagasca.

Se designa como Colegio: Fábrica de juguetes, Don Pedro Lagasca, 13.

Sección undécima. — Comprende las calles de: 18 de Julio, Loza y Nogal.

Se designa como Colegio: Colegio privado, 18 de Julio, 5, entresuelo derecha.

Distrito cuarto

Sección primera. — Comprende: Carretera de Segovia, impares del 1 al 43, y Trabajo.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Miguel de Cervantes», Cañada de Arca Real.

Sección segunda. — Comprende: Segovia (Carretera de), impares desde el 43 duplicado en adelante y pares del 2 al 44.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Miguel de Cervantes», Cañada de Arca Real.

Sección tercera. — Comprende las calles de: Embajadores, Segovia (carretera de) números pares desde el 46 al 78, Fincas de la carretera de Segovia y Cerro de San Cristóbal.

Se designa como Colegio: El Colegio del «Ave María», iglesia de las Delicias (anejo).

Sección cuarta. — Comprende las calles de: Claudio Ruiz, Claudio Ruiz (Travesía de), Mallorca, Mallorca (Travesía de), Pura y Sotillo.

Se designa como Colegio: calle Pura, número 23.

Sección quinta. — Comprende las calles de: San Vicente (Paseo de), San Vicente (Travesía del Paseo de) y Sevilla.

Se designa como Colegio: Paseo de San Vicente, 31 (local).

Sección sexta. — Comprende las calles de: Canterac, Canterac (camino viejo de) y Mesones de Puente Duero.

Se designa como Colegio: Colegio privado, Canterac, 39.

Sección séptima. — Comprende las calles de: Carmelo y Travesía del Marqués.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Calderón de la Barca», Marqués, 5.

Sección octava. — Comprende las calles de: Alejandro Tranque, María Cruz y Rambla de Villanueva.

Se designa como Colegio: Colegio de Nuestra Señora de los Dolores, María Cruz, 17.

Sección novena. — Comprende las calles de: Manuel Sánchez, Marqués y Carretera de Circunvalación.

Se designa como Colegio: Manuel Sánchez, 3 (local).

Sección décima. — Comprende las calles de: Caamaño, Progreso, Progreso (Travesía de) y Vegafría.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Miguel de Cervantes», cañada de Arca Real.

Sección undécima. — Comprende las calles de: Arca Real, Arca Real (Travesía de) y Evencio Tranque.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Miguel de Cervantes», cañada de Arca Real.

Sección duodécima. — Comprende las calles de: Clodoaldo Tranque, Farnesio (Paseo de), Madrid (Carretera de) parte izquierda, Argales y San Cristóbal.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Miguel de Cervantes», cañada de Arca Real, 1.

Distrito quinto

Sección primera. — Comprende las calles de: Fuente Dorada, Guarnicioneros, Matías Sangrador, Ochavo y Platerías.

Se designa como Colegio: Almacenes de don Norberto Adulce, Portales de Fuente Dorada, 3, 4 y 5.

Sección segunda. — Comprende las calles y plaza de: Francisco Zarandona, Fray Antonio de Alcalde, General Almirante, San Benito, Val (Plaza de) y Zapico.

Se designa como Colegio: General Almirante, 14 (cocheras).

Sección tercera. — Comprende las calles y plazas de: Arces, Arces (Plaza de los), Encarnación, Héroes de Teruel y San Miguel (plaza de).

Se designa como Colegio: Colegio privado, plaza de San Miguel, 6, entresuelo.

Sección cuarta. — Comprende las calles de: Conde Ansúrez, Consuelo, Guadamacileros, Macías Picavea y Rúa Oscura.

Se designa como Colegio: Sacramental de la Iglesia de la Cruz.

Sección quinta. — Comprende las calles de: Enrique IV, Regalado, San Felipe Neri y Teresa Gil.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Aneja a la Normal del Magisterio», Teresa Gil.

Sección sexta. — Comprende las calles de: Castelar, Galera, Gutiérrez (Pasaje de), López Gómez, Salvador números 1 y 3 y Plaza del Salvador.

Se designa como Colegio: Sacramental de la Iglesia de El Salvador.

Sección séptima. — Comprende las calles de: Don Simón Aranda, José María Lacort y Salvador, menos los números 1 y 3.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «José María Lacort», José María Lacort, 18.

Sección octava. — Comprende las calles de: Cánovas del Castillo, Fray Luis de León y Sierpe.

Se designa como Colegio: Colegio privado Fray Luis de León, 24.

Sección novena. — Comprende las calles de: Doncellas, Núñez de Arce y Tercias.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Luis Vives», Núñez de Arce, 23.

Sección décima. — Comprende las calles y plaza de: Antigua, Arribas, Bolo de la Antigua, Cabañuelas, Cardenal Cos, Cascajares, Quevedo y Universidad (Plaza de la).

Se designa como Colegio: Universidad Literaria, Plaza de la Universidad.

Sección undécima. — Comprende las calles y plazas de: Cantarranillas, Cantarranillas (Plaza de), Ebanistería, Gallegos, General Queipo de Llano, León de la Catedral, Magaña, Onésimo Redondo (Plaza de), Portugaleta (Plaza de) y Tintes.

Se designa como Colegio: Comedor infantil de Auxilio Social, Queipo de Llano, 18, bajo.

Sección duodécima. — Comprende las calles de: Alonso Berruguete, Angustias, Echegaray y Solanilla.

Se designa como Colegio: Sacramental de la Iglesia de las Angustias, calle Angustias.

Sección decimotercera. — Comprende las calles y plaza de: Fernando V, Leo-

poldo Cano, Rosario, Rosario (Plaza del) y San Blas.

Se designa como Colegio: Local de la «Vieja Guardia», San Blas, 12.

Distrito sexto

Sección primera.—Comprende las calles y plazas de: Cruz Verde (Plaza de la), Labradores, números impares del 1 al 39, Pérez Galdós (Plaza de), Tudela y Tudela (Travesía).

Se designa como Colegio: Labradores, del 17 al 21.

Sección segunda.—Comprende la calle de: Labradores, menos los números impares del 1 al 39.

Se designa como Colegio: Labradores, 16 y 18 (local).

Sección tercera.—Comprende las calles de: Cervantes, Jardines y Travesía de Jardines.

Se designa como Colegio: Colegio privado, Travesía de Jardines, 13.

Sección cuarta.—Comprende las calles de: Niña Guapa y San Luis.

Se designa como Colegio: Colegio privado, calle Fructuoso García.

Sección quinta.—Comprende la calle de: Asunción.

Se designa como Colegio: Asunción, 1.

Sección sexta.—Comprende la calle de: Nueva de la Estación.

Se designa como Colegio: Colegio particular, Nueva de la Estación, 25.

Sección séptima.—Comprende las calles de: Fructuoso García, Palómares, Pérez Galdós y Veinte Metros.

Se designa como Colegio: Colegio privado, calle Fructuoso García.

Sección octava.—Comprende las calles y Entidad de: Esquilla, O, Salud y Casasola.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Fray Luis de León», Paseo de San Isidro.

Sección novena.—Comprende las calles de: Accesorios de San Isidro, Fuente Amarga, Industrias, Juan Bravo y Vía.

Se designa como Colegio: Colegio privado, Industrias, 30.

Sección décima.—Comprende las calles de: Catorce metros, Marquesa de Esquilache, Príncipe y Unión.

Se designa como Colegio: Local de Acción Católica, calle del Príncipe.

Sección undécima.—Comprende las calles y plaza de: Centro (Vadillos), Higinio Mangas, Isaac Quintero, Maravillas, Porvenir, Puertas, San Rafael, Santiago Rusiñol, Siltó, Vadillos (Plaza de los) y Villabáñez.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Rosalia de Castro», Santiago Rusiñol, 1.

Sección duodécima.—Comprende las calles de: San Isidro (calle), San Isidro (Paseo) y Puertas de Tudela.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Fray Luis de León», Paseo de San Isidro.

Sección decimotercera.—Comprende las calles de: Alta, Buenavista, Centro (Pajarillos), Medjo, Rincón de Esgueva, Carretera de Circunvalación, Carretera de Villabáñez y Finca de Casasola.

Se designa como Colegio: Escuela unitaria «Jacinto Benavente», Buenavista, L M (Pajarillos).

Distrito séptimo

Sección primera.—Comprende las calles y plaza de: Colegio de Santa Cruz

(Plaza del), Duque de Lerma, Hospedería, Itera y Ruiz Hernández.

Se designa como Colegio: Cine del colegio de los Kotskas, calle de Itera, 3.

Sección segunda.—Comprende la calle de Don Juan Mambrilla.

Se designa como Colegio: Escuela de Formación de Trabajo, Velardes, 6.

Sección tercera.—Comprende las calles de: Alonso Pesquera, Cardenal Mendoza, Fidel Recio, Maldonado, Merced, Pedro Berruecos y Reyes.

Se designa como Colegio: Escuela Elemental de Trabajo, calle Merced.

Sección cuarta.—Comprende las calles de: Cárcel, Colón, Comunidades, D. Andrés Laorden, Facultad de Medicina, Moral, Nicasio Pérez y Velardes.

Se designa como Colegio: Almacén de piensos del señor Cuadrillero, Nicasio Pérez.

Sección quinta.—Comprende las calles de: Alamillos, Huelgas, Paso a Tres Huertas, Pólvora y Travesía del Portillo.

Se designa como Colegio: Sacramental de la parroquia de la Magdalena, Alamillos, 16.

Sección sexta.—Comprende las calles de: Renedo y Verbena.

Se designa como Colegio: Cervecería «Cruz Blanca» (antiguo Gambrinus), calle Verbena.

Sección séptima.—Comprende las calles y plaza de: Don Sancho, San Batolomé, San Juan y San Juan (Plaza de).

Se designa como Colegio: E. Arconada, S. L., San Bartolomé, 20 (cochera).

Sección octava.—Comprende las calles y plaza de: Gabriel y Galán, Nueva del Carmen, Rafael Cano (Plaza de) y Santa Lucía.

Se designa como Colegio: Plaza de Rafael Cano, entrada Nueva del Carmen, 2.

Sección novena.—Comprende las calles de: Angel García, Angel García (Travesía), Julián Humanes, Pilarica, Puente de la Reina y Carretera de Circunvalación.

Se designa como Colegio: Antiguo Comedor de Auxilio Social, Plaza de Rafael Cano.

Distrito octavo

Sección primera.—Comprende las calles de: Bao, Cadenas de San Gregorio, Conde Ribadeo, Fray Luis de Granada y León.

Se designa como Colegio: Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Conde Ribadeo, 9, bajo.

Sección segunda.—Comprende las calles de: Empeinado, Lira, Padilla y Torrecilla.

Se designa como Colegio: Escuela de Aeromodelismo del F. de J., Torrecilla, número 5, 1.º

Sección tercera.—Comprende las calles de: Camarín de San Martín, Prado y San Martín.

Se designa como Colegio: Casa Rectoral, San Martín, 14.

Sección cuarta.—Comprende las calles de: Esgueva, Marqués del Duero y Moros.

Se designa como Colegio: Colegio de Sordomudos, Marqués del Duero.

Sección quinta.—Comprende las calles y plaza de: Chancillería (Plaza), Jardineros, Nueva de San Martín, Paraíso, Puebla, Ramón y Cajal (Avenida de), Sábano, Sanz y Forés, y Virgenes.

Se designa como Colegio: Escuela

graduada «Modesto Lafuente», Paraíso, número 3.

Sección sexta.—Comprende las calles de: Democracia, Gondomar, Noria, Paso al Portillo del Prado y Relatores.

Se designa como Colegio: Fábrica «La Milagrosa», Gondomar, 5.

Sección séptima.—Comprende las calles de: Cementerio (Caminó del), Madre de Dios, Peña de Francia, Portillo del Prado, Prado de la Magdalena y Real de Burgos.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Macías Picavea», Madre de Dios.

Sección octava.—Comprende las calles de: Palencia (Avenida de), Paso al Fielato y Santa Clara.

Se designa como Colegio: Dispensario Parroquial de San Pedro, Santa Clara, número 25.

Sección novena.—Comprende las calles de: Cerrada, Cuatro Huertas, González Dueñas, Linares, Portillo de Balboa y Tirso de Molina.

Se designa como Colegio: Escuela unitaria «Magallanes», González Dueñas.

Sección décima.—Comprende las calles de: Atocha, Paso a Linares, Olmo y Soto.

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Concepción Arrenal», Avenida de Palencia.

Sección undécima.—Comprende las calles de: Renedo (Carretera de), Santander (Carretera de), 1.ª y 2.ª Travesía, Travesía de la Carretera de Santander, Campiña del Carmen, Finca de los Ingleses, Soto Medinilla, Tres Hermanos y Carretera de Circunvalación.

Se designa como Colegio: «Villa Romana», carretera de Santander, 24.

Sección duodécima.—Comprende: Barrio de España.

Se designa como Colegio: Escuelas Parroquiales de San Pedro, Barrio de España.

Distrito noveno

Sección primera.—Comprende las calles y plaza de: Concepción, Gardoqui, San Diego, San Ignacio y Santa Brígida (Plaza de).

Se designa como Colegio: Colegio privado, San Ignacio, 9.

Sección segunda.—Comprende las calles y plazas de: Expósitos, Fabioneli, Fabioneli (Plaza de), San Pablo (Plaza de), San Quirce y Santo Domingo de Guzmán.

Se designa como Colegio: Instituto Nacional de Enseñanza Media «José Zorrilla», Plaza de San Pablo.

Sección tercera.—Comprende las calles y plazas de: Carranza (calle), Carranza (Plaza), Ciegos (Calle), Ciegos (Plaza de los), Imperial, Isidro Polo, Paz y Trinidad.

Se designa como Colegio: Colegio «El Salvador», Plaza de San Pablo.

Sección cuarta.—Comprende las calles y plaza de: Emperador, Isabel la Católica (Paseo de), Puente Mayor y San Nicolás (Plaza de).

Se designa como Colegio: Orfanato Provincial.

Sección quinta.—Comprende las calles de: Lecheras, Luis Rojo, Pozo, Santa Teresa, Santa Teresa (Rondilla de), Sinagoga, Tahonas y Mirabel.

Se designa como Colegio: Patronato de Nuestra Señora de los Desamparados, Plaza de San Nicolás, 21.

Sección sexta.—Comprende las calles y plaza de: Fuente el Sol, Travesías de la Fuente el Sol y San Bartolomé (Plaza de).

Se designa como Colegio: Escuela, calle de Fuente el Sol, esquina a San Lázaro.

Sección séptima.—Comprende las calles y Entidades: Camino del Cabildo, arretera de Cigales, Miguel González Vega, Pisuerga, Pradillo de San Sebastián, San Lázaro, El Cabildo (Entidad) y La Overuela (Entidad).

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Gonzalo de Córdoba», Miguel González Vega.

Sección octava.—Comprende las calles de: Caño Morante, Eras, Huertas, Medio, Monjas, Olma y Muelle (Paseo del).

Se designa como Colegio: Escuela graduada «Gonzalo de Córdoba», Miguel González Vega.

Sección novena.—Comprende las calles y Entidad de: Barco de San Vicente, Buenavista, Galera, Canal de Castilla, Fundación, Lagares, Mirador (Acera del), Peninsular, Rambla Zaratán (carretera de) y Bambilla (Entidad).

Se designa como Colegio: Escuelas de Cristo Rey.

Valladolid, 18 de junio de 1947.—El presidente, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Victoriano Cuesta de la Fuente.

2.033

Benafarces.—Escuela nacional de niños.

Brahojos.—Escuela de niñas.

Canalejas de Peñafiel.—Escuela de niñas.

Castrejón.—Escuela de niños.

Castromonte.—Escuela nacional de párvulos.

Ceinos de Campos.—Escuela de niños.

Corcos del Valle.—Escuela nacional de niñas.

La Mudarra.—Escuela nacional de niños.

Nueva Villa de las Torres.—Escuela nacional de niñas.

Quintanilla de Trigueros.—Escuela de niños.

Roales.—Escuela nacional de niños.

Torrescárceles.—Escuela de niñas, calle Real, número 29.

Uruña.—Escuela pública de niños.

Valdestillas.—Colegio de niños, número 1.

Valverde de Campos.—Escuela nacional de niñas.

Villanueva de San Mancio.—Escuela nacional mixta.

Villardefrades.—Escuela pública de niños.

(Continuará).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Acordado por la Corporación que se adquieran en concursillo mensual los artículos de libre venta en el mercado, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que

lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que a continuación se citan, los cuales deberán ser suministrados durante el próximo mes de julio de 1947.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al Sr. Presidente, reintegrada con una póliza de 4,50 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de ...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 26 del actual, incluyendo una pequeña muestra, en caso posible, del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las diez y nueve horas del mismo día en sesión ordinaria y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las mismas, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más conveniente a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento, las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Alpargatas para hombres, 40 docenas.
Alpargatas para mujeres, 40 docenas.
Asaduras de vaca, con hígados, 600 kilos.

Bacalao fresco, 200 kilos.

Besugo, 900 kilos.

Bonito, 200 kilos.

Callos limpios, sin patas ni pezuñas y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 800 kilos.

Carbón antracita, limpio de tierra y piedra, de tamaño regular, que reúna las siguientes características: humedad, de 5 a 6 por 100; calorías, de 7.500 a 8.000; 120.000 kilos.

Carne de cordero del año, no de borrego, de res sana, limpia de inmundicias, menudos, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 1.400 kilos.

Carne de vaca, de res bien nutrida, deberá entregarse en los respectivos Establecimientos con perfecta separación de carne y hueso, sin exceder éste del 20 por 100 del peso total de carne suministrada y estará libre del sebo de la riñonada, sangre, inmundicias u otras partes de la res, que pueda aumentar su peso; se entregará antes de las siete

horas de cada día, siendo revisada por el Veterinario provincial cuando los directores lo estimen oportuno. Las entregas de esta carne se harán en el Hospital por reses enteras o por cuartos delanteros o traseros, si fueran medias reses. Las ofertas se presentarán, por separado, para cada uno de los tres Establecimientos. Cantidad para el Instituto Psiquiátrico, 7.000 kilos; para el Orfanato, 2.000 kilos; para el Hospital, 3.100 kilos.

Congrio gordo, 500 kilos.

Chicharro grande, 1.800 kilos.

Escabeche de besugo, 200 kilos.

Escabeche de chicharro, 500 kilos.

Harina dextrinada, 15 kilos.

Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 5.500 huevos.

Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 17.000 litros.

Lenguadinas, 200 kilos.

Leña de pino seca, en rajas, 60.000 kilos.

Leña de pino seca, menuda, 50.000 kilos.

Mantas blancas, 50 unidades.

Merluza, 1.350 kilos.

Paja de maíz, 3.000 kilos.

Panchos, 500 kilos.

Pescadilla grande, 2.800 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga sustancias extrañas, 70 kilos.

Ramera seca de pino, 1.000 cargas.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.100 kilos.

Sardinas, 600 kilos.

Sosa solvay, 600 kilos.

Vinagre de vino, 32 litros.

Vino común tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de olor y sabor propio, sin contener ninguna sustancia extraña a su composición normal, 132 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores, en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida

del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio de que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quienes se hará los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 21 de junio de 1947.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.100

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Relación de las cuotas que deben satisfacer los Ayuntamientos de la provincia para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local

Según lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 29 de mayo próximo pasado, se publica la relación de cuotas que corresponden a los Ayuntamientos de esta provincia en concepto de aportación al Instituto de Estudios de Administración Local por el corriente año, que han sido fijadas reglamentariamente por la Sección provincial de Administración Local, con arreglo al volumen de los presupuestos municipales.

Se establece el plazo de treinta días hábiles, a partir de su publicación en este periódico oficial, a fin de que los Ayuntamientos de la provincia ingresen en la Depositaria provincial dichas cuotas, en la siguiente cuantía:

Grupo A).—Presupuestos presentados

| | Pesetas |
|--------------------------------|---------|
| Adalia | 50 |
| Aguasal | 35 |
| Aguilar de Campos | 100 |
| Alaejos | 275 |
| Alcazarén | 150 |
| Aldea de San Miguel | 50 |
| Aldeamayor de San Martín | 100 |
| Almaraz de la Mota | 35 |
| Almenara de Adaja | 50 |
| Amusquillo | 50 |
| Arroyo | 35 |
| Ataquines | 100 |
| Bahabón | 50 |
| Barcial de la Loma | 50 |
| Barruelo | 35 |
| Becilla de Valderaduey | 100 |
| Benafarces | 50 |
| Berceruelo | 35 |
| Berrúeces | 50 |
| Bobadilla del Campo | 50 |
| Bocigas | 50 |
| Bocos de Duero | 35 |
| Boecillo | 100 |
| Bolaños de Campos | 100 |
| Brahojos de Medina | 50 |
| Bustillo de Chaves | 35 |
| Cabezón | 100 |
| Cabezón de Valderaduey | 35 |
| Cabreros del Monte | 50 |
| Campaspero | 150 |
| Campillo (El) | 50 |
| Camporredondo | 50 |
| Canalejas de Peñafiel | 50 |
| Canillas de Esgueva | 50 |

| | Pesetas |
|---------------------------------|---------|
| Carpio | 100 |
| Casasola de Arlón | 100 |
| Castrejón | 50 |
| Castrillo de Duero | 100 |
| Castrillo Tejeriego | 100 |
| Castrodeza | 100 |
| Castromembibre | 35 |
| Castromonte | 50 |
| Castronuevo de Esgueva | 50 |
| Castronuño | 150 |
| Castroponce | 50 |
| Castroverde de Cerrato | 50 |
| Cervillejo de la Cruz | 50 |
| Cigales | 150 |
| Ciguñuela | 50 |
| Cistérniga | 50 |
| Cogeces del Monte | 100 |
| Corcos | 50 |
| Corrales de Duero | 50 |
| Cubillas de Santa Marta | 50 |
| Cuenca de Campos | 100 |
| Curiel | 50 |
| Encinas de Esgueva | 100 |
| Esguevillas de Esgueva | 100 |
| Fombellida | 35 |
| Fompedraza | 35 |
| Fontihoyuelo | 50 |
| Fresno el Viejo | 100 |
| Fuensaldaña | 100 |
| Fuente el Sol | 50 |
| Fuente Olmedo | 50 |
| Gallegos de Hornija | 35 |
| Gatón de Campos | 50 |
| Gomeznarro | 50 |
| Herrín de Campos | 50 |
| Hornillos | 50 |
| Iscar | 275 |
| Laguna de Duero | 100 |
| Langayo | 50 |
| Lomoviejo | 50 |
| Llano de Olmedo | 50 |
| Manzanillo | 35 |
| Marzales | 35 |
| Matapozuelos | 100 |
| Matilla de los Caños | 35 |
| Mayorga | 275 |
| Medina del Campo | 800 |
| Medina de Rioseco | 400 |
| Megeces | 50 |
| Melgar de Abajo | 50 |
| Mojados | 150 |
| Monasterio de Vega | 35 |
| Montealegre | 50 |
| Montemayor de Pililla | 150 |
| Moral de la Reina | 100 |
| Moraleja de las Panaderas | 35 |
| Morales de Campos | 50 |
| Mota del Marqués | 100 |
| Mucientes | 100 |
| Mudarra (La) | 35 |
| Muriel | 50 |
| Nava del Rey | 150 |
| Nueva Villa de las Torres | 50 |
| Olmedo | 500 |
| Olmos de Esgueva | 50 |
| Olmos de Peñafiel | 50 |
| Padilla de Duero | 50 |
| Palacios de Campos | 35 |
| Parrilla (La) | 100 |
| Pedraja de Portillo (La) | 100 |
| Pedrajas de San Esteban | 150 |
| Pedrosa del Rey | 100 |
| Peñafiel | 500 |
| Peñaflor de Hornija | 100 |
| Pesquera de Duero | 100 |
| Piña de Esgueva | 50 |
| Piñel de Abajo | 50 |
| Piñel de Arriba | 50 |
| Pobladura de Sotiedra | 35 |
| Pollos | 100 |
| Portillo | 100 |
| Pozal de Gallinas | 50 |

| | Pesetas |
|----------------------------------|---------|
| Pozuelo de la Orden | 50 |
| Puente Duero | 50 |
| Puras | 35 |
| Quintanilla de Onésimo | 100 |
| Quintanilla de Arriba | 50 |
| Quintanilla del Molar | 50 |
| Quintanilla de Trigueros | 50 |
| Rábano | 100 |
| Ramiro | 50 |
| Renedo de Esgueva | 100 |
| Roales | 50 |
| Robladillo | 25 |
| Rodilana | 50 |
| Roturas | 35 |
| Rubi de Bracamonte | 35 |
| Rueda | 150 |
| Saelices de Mayorga | 35 |
| Salvador | 50 |
| San Cebrían de Mazote | 50 |
| San Llorente | 50 |
| San Martín de Valvení | 50 |
| San Miguel del Arroyo | 150 |
| San Miguel del Pino | 50 |
| San Pablo de la Moraleja | 50 |
| San Pedro de Latarce | 100 |
| San Pelayo | 35 |
| San Román de Hornija | 100 |
| San Salvador | 35 |
| Santa Eufemia del Arroyo | 50 |
| Santervás de Campos | 50 |
| Santibañez de Valcorba | 50 |
| Santovenia de Pisuerga | 50 |
| San Vicente del Palacio | 50 |
| Sardón de Duero | 50 |
| Seca (La) | 150 |
| Serrada | 100 |
| Sieteiglesias de Trabancos | 150 |
| Simancas | 100 |
| Tamariz de Campos | 50 |
| Tiedra | 100 |
| Tordehuegos | 100 |
| Torrecilla de la Abadesa | 50 |
| Torrecilla de la Orden | 100 |
| Torrecilla de la Torre | 35 |
| Torre de Esgueva | 50 |
| Torre de Peñafiel | 35 |
| Torrelobatón | 100 |
| Torrescárcela | 50 |
| Traspinedo | 100 |
| Trigueros del Valle | 50 |
| Tudela de Duero | 275 |
| Unión de Campos (La) | 50 |
| Urones de Castroponce | 50 |
| Uruña | 100 |
| Valbuena | 100 |
| Valdearcos de la Vega | 50 |
| Valdestillas | 100 |
| Valdunquillo | 50 |
| Valoria la Buena | 100 |
| Valverde de Campos | 50 |
| Valladolid | 5.000 |
| Vega de Ruiponce | 100 |
| Velascávaro | 50 |
| Velilla | 50 |
| Velliza | 100 |
| Ventosa de la Cuesta | 50 |
| Viana de Cega | 100 |
| Viloria | 50 |
| Villabáñez | 100 |
| Villabaruz de Campos | 50 |
| Villabrágima | 150 |
| Villacarralón | 50 |
| Villacid | 50 |
| Villaco | 50 |
| Villacreces | 35 |
| Villaesper | 35 |
| Villafrales | 50 |
| Villafraanca de Duero | 50 |
| Villafrechós | 100 |
| Villafuerte | 50 |
| Villagarcía de Campos | 100 |
| Villagómez la Nueva | 50 |

| | Pesetas |
|--------------------------------------|---------|
| Villalán de Campos..... | 50 |
| Villalar de los Comuneros..... | 100 |
| Villalba de la Loma..... | 35 |
| Villalba de los Alcores..... | 100 |
| Villalbarba..... | 35 |
| Villalón de Campos..... | 270 |
| Villamuriel..... | 50 |
| Villán de Tordesillas..... | 35 |
| Villanubla..... | 100 |
| Villanueva de Duero..... | 100 |
| Villanueva de la Condesa..... | 35 |
| Villanueva los Caballeros..... | 50 |
| Villardefrades..... | 50 |
| Villarmentero de Esgueva..... | 35 |
| Villasaxmir..... | 35 |
| Villavaquerín..... | 100 |
| Villavellid..... | 35 |
| Villaverde de Medina..... | 100 |
| Villavicencio de los Caballeros..... | 100 |
| Wamba..... | 100 |
| Zaratán..... | 100 |
| Zarza (La)..... | 50 |
| Zorita de la Loma..... | 25 |

Grupo B).—Presupuestos no presentados, por lo que se hace figurar la cuota correspondiente al ejercicio de 1946

| | Pesetas |
|---------------------------------|---------|
| Bercero..... | 100 |
| Castrobol..... | 50 |
| Ceinos..... | 50 |
| Cogeces de Iscar..... | 50 |
| Gería..... | 100 |
| Melgar de Arriba..... | 50 |
| Olivares de Duero..... | 50 |
| Palazuelo de Vedija..... | 100 |
| Pozaldez..... | 100 |
| Tordesillas..... | 275 |
| Valdenebro de los Valles..... | 50 |
| Vega de Valdetronco..... | 100 |
| Villanueva de los Infantes..... | 35 |
| Villanueva de San Mancio..... | 50 |

Al final del plazo señalado y por los descubiertos correspondientes a las cuotas no ingresadas, se seguirá el procedimiento que determina el Reglamento en su apartado respectivo.

Valladolid, 19 de junio de 1947.—El Presidente, Juan Represa de León.

2.098

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Juntas administrativas de contrabando y defraudación

SECRETARÍA

En expedientes que a virtud de actas de aprehensión levantadas en Valladolid por la Guardia civil, contra Antonio Calderón Verdugo, de 33 años de edad, soltero, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa) y domiciliado en Madrid, calle de Atocha o ronda de Atocha, número 19, piso 3.º, donde resulta desconocido, y al cual le fueron intervenidos 35 bloks de papel de fumar de 500 hojas cada uno marca «Zig-Zag», así como igualmente contra un desconocido, por hallazgo de once kilogramos de café

tostado abandonado en la sala de espera de la estación del ferrocarril del Norte de esta capital, se instruye en esta Delegación, el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, presidente de las Juntas Administrativas, ha acordado señalar el día 26 del presente mes y hora de las once, para su vista en Junta Administrativa.

Lo que se participa para conocimiento de los interesados y asistencia a dicho acto que tendrá lugar en el despacho oficial de dicha autoridad en mencionada Delegación, advirtiéndoles que dichos expedientes están de manifiesto a los efectos de vista e instrucción de los mismos. También se les advierte de su derecho a designar vocal, que en su representación forme parte de la Junta en sustitución del que designa la Cámara de Comercio de esta capital, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la vigente ley de contrabando y defraudación, justificándolas debidamente ante la Junta Administrativa con la presentación de los recibos de la contribución industrial, y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho tribunal. Ante la junta podrán presentar cuantas pruebas que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho, o proponer las que estime pertinentes, por ser el momento legal para ello. También se les advierte que pueden nombrar persona que, en su representación, comparezca ante la Junta, debiendo en este caso, justificar la representación con poder bastante, otorgado ante el notario o bien con poder privado debidamente legitimado. Y por último, se les hace saber que la Junta Administrativa, una vez conste hecha esta notificación, deliberará y fallará en los expedientes, aun sin comparecencia.

Valladolid, 14 de junio de 1947.—El secretario, Celedonio Arrieta.—V.º B.º, El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1.906

Distrito Forestal de Valladolid

ANUNCIO

SUBASTA DE 53 CÁRCELES DE LEÑA Y 5.955 CARGAS DE RAMAJE PROCEDENTES DE CORTA ILEGAL VERIFICADA EN EL MONTE «CALDERÓN», DE CLEMENTE FERNÁNDEZ, S. A., SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE DUERO

El día 4 de julio del corriente año, se verificará en las oficinas del Distrito Forestal (Avenida del Generalísimo Franco, número 7, 3.º), a las once horas, la subasta de los citados productos que están depositados en el monte, por la tasación de 11.255 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y aprovechamiento de los citados productos, se hallarán expuestos en las oficinas del Distrito.

Valladolid, 19 de junio de 1947.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Aprobado el padrón municipal de habitantes en su rectificación correspondiente al 31 de diciembre de 1946, por la Comisión Permanente en sesión de once del actual, queda expuesto al público, por el plazo de un mes, en el Negociado de Estadística, para oír reclamaciones. Valladolid, 17 de junio de 1947.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

1.976—

ANUNCIOS OFICIALES

Junta sindical local agropecuaria de Fresno el Viejo

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 24 de junio actual y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la segunda subasta de los pastos de rastrojeras de este término municipal, por haber resultado desierta la primera, para la temporada que comienza el día 1 de julio del presente año y termina en 31 de octubre bajo el tipo de tasación de quince mil trescientos veintitrés pesetas y cincuenta céntimos (15.323,50) y un cupo de 2.700 cabezas lanaras para 1.613 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 7.662,17 pesetas, en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la cartilla sanitaria correspondiente puesta al día.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Fresno el Viejo, 16 de junio de 1947. El presidente de la Junta, Francisco Garzón (rubricado).

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta sindical local agropecuaria de Fresno el Viejo, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ... del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento. ... de ... de 1947.—El licitador.

859

